



RESOLUCION JEFATURAL N° 166 2012-OSINFOR/OA

Lima, 06 NOV. 2012

VISTO:

El Informe N° 052-2012-OSINFOR/04.1.02 de fecha 06 de noviembre del 2012 emitido por la Sub Oficina de Presupuesto mediante el cual informa a la Oficina de Administración que en el mes de octubre del presente año se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 24 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR;;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegar el Titular dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, se delega al Jefe de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el nivel funcional programático;



Que, mediante el Informe del Visto la Sub Oficina de Presupuesto informa que el mes de octubre del presente año se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 24 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, adjuntando las correspondientes Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de Octubre de 2012, precisando que las modificaciones aludidas se orientaron al financiamiento de las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como financiar servicios de asesoría y consultoría, supervisiones de campo mediante fondos por encargo y viáticos, actividades de capacitación, servicios de vigilancia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Chiclayo, redistribución del presupuesto para la atención de aguinaldos del mes de diciembre del personal CAS 2012, así como para el financiamiento del seguro de salud para practicantes, previstos en el ejercicio presupuestal 2012;;



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto; ;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de Octubre del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 166-2012-OSINFOR/OA

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,250	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,643	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	132,195
---	---------------------	---	---	---	---	---------

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	34
---	---------------------	---	---	---	---	----

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,651
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,618	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,615
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,884	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

5001237 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	120,100	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

159,495	159,495
---------	---------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 166-2012-OSINFOR/OA

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	65,200
---	-----------------------	---	---	---	---	--------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001237 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	65,200	0
					65,200	65,200

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

224,695 224,695

TOTAL RESOLUCION :



Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
JEFE DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
CPC. ROYENA FLORES GRANDEZ
Jefe (a) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR

